

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 31 de enero de 2024.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 213

REFERENCIA: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.
DEMANDANTE: MARIELA MONDRAGON DE RODRIGUEZ C.C 29.072.613.
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO QUINTERO LOPEZ C.C 4.903.402.
RADICACIÓN: 760014003007200000174-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 1 de Febrero del 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ea4f8e15e193b967fc05d1031b994ffcfb2d62ea55ed99a01b76ecf6c508e3**
Documento generado en 30/01/2024 04:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>